

## ACTA N°007-2017-CF-FCA

### **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CON CITACIÓN N° 009-2017-CF-FCA-UNAC**

**(27 DE ABRIL DE 2017)**

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao; en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, siendo las 18:30 horas del día Jueves 27 de Abril de 2017, bajo la presidencia del Sr. Decano Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES; se reunieron los miembros Consejeros: Mg. José Portugal Villavicencio, Mg. Julio Tarazona Padilla, Lic. Psic. Carlos Vásquez García, Mg. Alejandro Díaz Gonzales, Est. Tatiana Ayala Higinio, Est. Ricardo César Mendoza y la Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara en calidad de Secretaria Académica de la Facultad, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación N° 009-2017-CF-FCA y con la siguiente agenda:

#### **A G E N D A**

- 1. Oficio N° 018-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 04 de Abril de 2017, remitiendo el Informe Final de Investigación titulado: "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN BASADO EN RESULTADOS EN LOS PROCESOS DE MATRÍCULA DE LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL Y REGISTROS ACADÉMICOS" del docente Dr. Kennedy Narciso Gómez.
- 2. Oficio N° 017-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 04 de abril de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: "PLANEAMIENTO DE ESCENARIOS ESTRATÉGICOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" del docente Dr. Kennedy Narciso Gómez.
- 3. Oficio N° 025-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 04 de abril de 2017, remitiendo el Informe Final de Texto titulado: TEXTO "ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA" del docente Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez.
- 4. Oficio N° 031-2017-UIFCA-D-FCA-UNAC** de fecha 24 de abril de 2017, adjuntando la Resolución de Comité Directivo N° 012-2017-CD-NPT-UIFCA-FCA-UNAC de fecha 24 de abril de 2014 aprobando Nuevo Proyecto de Texto titulado "TEXTO: ECONOMÍA DE LA UNIDAD EMPRESARIAL" del docente Mg. Juan De La Rosa Villa Castro.
- 5. Oficio N° 064-2017-EPA-FCA** de fecha 11 de abril de 2017, adjuntando el Estudio socio-económico respecto a la solicitud de subvención de derecho de matrícula Semestre Académico 2017-A, del ingresante Carlos Josué Toledo Luna.
- 6. Informe N° 01-2017-JC-FCA-UNAC** de fecha 27 de marzo de 2017, remitido por el Jurado Calificador del Concurso por Invitación Semestre Académico 2017-A respecto a las plazas docentes contratadas.
- 7. Oficio N° 296-2017-D-FCA** de fecha 04 de abril de 2017, remitiendo al Rector el Cuadro de Docentes para Contrato por Planilla, Semestre Académico 2017-A.

8. **Oficio N° 065-2017-EPA-FCA** de fecha 20 de abril de 2017 suscrito conjuntamente por el Director de la Escuela Profesional y el Director del Departamento Académico, respecto a la Programación de la Asignatura Finanzas de Empresas II del Currículo de Estudios 1997 para el presente Semestre Académico.
9. **Oficio N° 027-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 22 de abril de 2017, referente al Expediente N° 01044855 del REFORMULADO Informe Final de Investigación del docente Madison Huarcaya Godoy aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 205-2014-CF-FCA.
10. **Informe Conjunto N° 004-2017-DAA-EPA-FCA-UNAC** de fecha 25 de abril de 2017, respecto al supuesto abandono de trabajo del docente Lic. Adm. Carlos Enrique Calderón Otoya.
11. **Oficio N° 027-2017-DDA-FCA-UNAC** de fecha correspondiente al Semestre Académico 2017-A de docentes ordinarios.

Comprobado el quórum de ley, se da inicio a la Sesión.

## ORDEN DEL DÍA

### LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

No hubo.

### A. DESPACHO

Ninguno.

### B. INFORMES

Ninguno

### C. PEDIDOS

Ninguno

## I. AGENDA

1. **Oficio N° 018-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 04 de Abril de 2017, remitiendo el Informe Final de Investigación titulado: "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN BASADO EN RESULTADOS EN LOS PROCESOS DE MATRÍCULA DE LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL Y REGISTROS ACADÉMICOS" del docente Dr. Kennedy Narciso Gómez.

Luego de la lectura del Oficio se pone a disposición de los Consejeros el Informe Final para que lo revisen y formulen algún tipo de observación si la hubiere. Se verificó que cuente con la Declaración Jurada de originalidad y que haya cumplido con los requisitos de forma.

Luego de breves deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

**PRIMERO: REFRENDAR**, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 03-2017-CD-IF-UIFCA-FCA-UNAC de fecha 04 de abril de 2017, por la cual se aprueba el **Informe Final de Investigación** titulado: "**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN BASADO EN RESULTADOS EN LOS PROCESOS DE MATRÍCULA DE LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL Y REGISTROS ACADÉMICOS**" presentado por el profesor Principal T.C. **Dr. Kennedy Narciso Gómez**; con Resolución Rectoral N° 208-2015-R, de fecha 06

de abril de 2015, con período de ejecución comprendido desde 01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2017, sin profesor participante, sin estudiante de apoyo y sin personal administrativo de apoyo.

**SEGUNDO: ESTABLECER** que en concordancia con la Declaración Jurada presentada por el docente investigador, queda bajo responsabilidad del mismo la originalidad integral del contenido de la investigación.

(Resolución N° 093-2017-CF-FCA)

2. **Oficio N° 017-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 04 de abril de 2017, remitiendo el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: “PLANEAMIENTO DE ESCENARIOS ESTRATÉGICOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO” del docente Dr. Kennedy Narciso Gómez.

Se da lectura al Oficio respectivo, los Consejeros verifican que cuente con las formalidades exigidas en el Reglamento. Luego de esto, por unanimidad, acuerdan:

**PRIMERO: REFRENDAR**, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 02-2017-CD-NPT-UIFCA-UNAC de fecha 04 de abril de 2017, mediante la cual aprobaron el **Proyecto de Investigación** titulado “**PLANEAMIENTO DE ESCENARIOS ESTRATÉGICOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**” presentado por el profesor **Dr. Kennedy Narciso Gómez**, Docente Investigador, Categoría PRINCIPAL, a TIEMPO COMPLETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, con Código N° 1234; con una duración de 24 meses; con un presupuesto ascendente a S/ 7,600 (Siete mil seiscientos y 00/100 Soles); sin personal docente colaborador; sin personal administrativo de apoyo; sin estudiantes de apoyo.

**SEGUNDO: ESTABLECER** que queda bajo responsabilidad del docente investigador la originalidad integral del Proyecto de Investigación presentado.

(Resolución N° 095-2017-CF-FCA)

3. **Oficio N° 025-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 04 de abril de 2017, remitiendo el Informe Final de Texto titulado: TEXTO “ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA” del docente Dr. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez.

Luego de la lectura del Oficio se pone a disposición de los Consejeros el Informe Final para que lo revisen y formulen algún tipo de observación si la hubiere. Se verificó que cuente con la Declaración Jurada de originalidad.

Luego de breves deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

**PRIMERO: REFRENDAR**, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 09-2017-CD-IF-UIFCA-FCA-UNAC de fecha 04 de abril de 2017 fue aprobado el Informe Final de Texto titulado: “**TEXTO: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**” presentado por el profesor Asociado D.E. **Mg. Félix Alejandro Bonilla Rodríguez**, con Resolución Rectoral N° 828-2014-R, de fecha 02 de noviembre de 2014, con período de ejecución comprendido desde 01 de noviembre de 2014 al 31 de octubre de 2016, sin profesor participante, sin estudiante de apoyo y sin personal administrativo de apoyo.

**SEGUNDO: ESTABLECER** que en concordancia con la Declaración Jurada presentada por el docente investigador, queda bajo responsabilidad del mismo la originalidad integral del contenido de la investigación.

**(Resolución N° 094-2017-CF-FCA)**

**4. Oficio N° 031-2017-UIFCA-D-FCA-UNAC** de fecha 24 de abril de 2017, adjuntando la Resolución de Comité Directivo N° 012-2017-CD-NPT-UIFCA-FCA-UNAC de fecha 24 de abril de 2014 aprobando Nuevo Proyecto de Texto titulado "TEXTO: ECONOMÍA DE LA UNIDAD EMPRESARIAL" del docente Mg. Juan De La Rosa Villa Castro.

Luego de la lectura del Oficio, la Secretaria Académica señala a los Consejeros que el presente Informe Final quedó aprobado en la Sesión de fecha 5 de abril, pero, fue condicionado a que el VRI permita el trámite porque la Resolución del Comité Directivo es del 02 de noviembre del año pasado. Pero como ha sido rechazado ha tenido que regresar a la Unidad de Investigación, le han hecho una nueva Resolución y un nuevo Oficio en el que ya no figura el tema de goce del año sabático, por lo tanto se ha vuelto a agendar. Se recuerda que en la referida Sesión de Consejo fue revisado.

Luegos de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

**PRIMERO: REFRENDAR**, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 12-2017-CD-NPT-UIFCA-UNAC de fecha 24 de abril de 2017 fue aprobado el Nuevo Proyecto de Texto titulado "**TEXTO: ECONOMÍA DE LA UNIDAD EMPRESARIAL**" presentado por el profesor **Mg. Juan de la Rosa Villa Castro**, Docente Ordinario, Categoría AUXILIAR, a DEDICACIÓN EXCLUSIVA, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, con Código N° 1335; con una duración de 12 meses; con un presupuesto ascendente a S/ 9,000.00 (Nueve mil y 00/100 Soles); sin personal docente colaborador; sin personal administrativo de apoyo; sin estudiantes de apoyo.

**SEGUNDO: ESTABLECER** que queda bajo responsabilidad del docente investigador la originalidad integral del Proyecto de Investigación presentado.

**(Resolución N° 096-2017-CF-FCA)**

**5. Oficio N° 064-2017-EPA-FCA** de fecha 11 de abril de 2017, adjuntando el Estudio socio-económico respecto a la solicitud de subvención de derecho de matrícula Semestre Académico 2017-A, del ingresante Carlos Josué Toledo Luna.

La Secretaria Académica da lectura a todos los documentos contenidos en el Expediente, precisándose que la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario hace llegar un Estudio Socio-Económico en base a lo declarado por el ingresante como es el caso de la remuneración percibida por el padre la cual asciende a S/ 600.00 Soles, número de integrantes de la familia. Además se adjunta una constancia extendida por la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad de Barranca donde se detalla la hora y gravedad de ocurrencia del huayco que afectó seriamente los bienes del solicitante. Se señala que si bien es cierto Bienestar Universitario extiende el beneficio de subvención a los estudiantes, se hace en base a su rendimiento académico, situación que no puede ser tomada en cuenta en el presente pedido toda vez que es ingresante, por ello ha sido derivado a la Facultad para que se tome una determinación.

Estando presente en la Sesión el Director de la Escuela Profesional de Administración, interviene para dar a conocer que el alumno Carlos Josué Toledo Luna viene asistiendo a clases de acuerdo al horario y turno asignado y por tanto se necesita regularizar su matrícula.

Interviene la estudiante Tatiana Ayala opinando que debe otorgarse la subvención solicitada ya que se trata de desastres naturales conocidos por todos.

El Decano señala que por solidaridad debe prestarse apoyo en esta oportunidad al joven quien se ha visto afectado seriamente y pueda cubrir gastos mínimos como es el presente caso, su matrícula, además, este tipo de situaciones tienen que ser elevado para su ratificación por las instancias correspondientes para evitar cualquier tipo de señalamientos. Precisa que en realidad se han presentado casi cuatro casos, pero éste requiere de apoyo urgente.

Luego de estas deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, acuerdan:

**PRIMERO: APROBAR** el pedido de **Exoneración del pago de Matrícula Semestre Académico 2017-A** a favor del ingresante **CARLOS JOSUÉ TOLEDO LUNA** con código de matrícula 1620125571, por el total de **S/ 96.40** (Noventa y seis y 40/100 Soles), monto que comprende el pago por derecho a Carnet Universitario.

**SEGUNDO: SOLICITAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos que proceda a regularizar la matrícula del ingresante **CARLOS JOSUÉ TOLEDO LUNA** con código de matrícula 1620125571, una vez tramitada la presente Resolución.

**(Resolución N° 097-2017-CF-FCA)**

**6. Informe N° 01-2017-JC-FCA-UNAC** de fecha 27 de marzo de 2017, remitido por el Jurado Calificador del Concurso para docentes por Invitación Semestre Académico 2017-A respecto a las plazas docentes contratados.

Luego de la lectura del Informe el profesor José Portugal, en su condición de Presidente del Jurado Evaluador señala que se ha procedido a evaluar a los profesores que figuran en la relación y pide a los integrantes del Consejo que vuelvan a revisar para que formulen las preguntas u observaciones necesarias.

Interviene el Decano precisando que las personas evaluadas ya vienen dictando los cursos asignados para el presente Semestre Académico y que se tenga en cuenta un 80% de ellos vienen participando en el dictado de asignaturas desde el ciclo anterior. Lo novedoso es que para este Semestre se cuenta con Jefes de Práctica y algunos docentes recientemente incorporados. Además, ellos brindarán apoyo a las distintas áreas administrativas de la Facultad, de acuerdo al cuadro que se ha elaborado así como labor de tutoría académica tanto en la sede Callao como en Cañete. Pide que se apruebe el presente cuadro de docentes contratados.

El profesor Carlos Vásquez pregunta si en el proceso de evaluación se ha tenido cuidado con observar el cumplimiento de los requisitos formales para la docencia.

El Decano precisa que ya se cuenta con un Reglamento de Concurso de Plazas tanto para docente nombrados como contratados, se prevé a nivel de contratos la plaza de Jefe de Práctica y docentes auxiliares, los primeros como requisito mínimo deben contar con Título Profesional. Sin embargo, este concurso se hace en una situación de emergencia debido a que en el Consejo Universitario no alcanzó el tiempo para señalar las fechas y proceder a la

convocatoria de plazas de nombramientos, eso será posteriormente, probablemente para el siguiente semestre. Es más, el Rector ha puesto de conocimiento en una reunión sostenida a nivel de Rectores de universidades públicas de todo el país con el Presidente de la República se ha considerado a través de un Decreto, el incremento en el pago a docentes contratados que ostenten con el grado de Maestro o Doctor.

Respecto a la pregunta formulada por el Consejero Carlos Vásquez, el Decano señala que si bien es cierto hay algunos docentes que aún no cuentan con el grado de Maestro, cuando se puso en vigencia la Ley Universitaria ya estaban en la docencia y por ello comprendidos en los alcances de excepción de la referida norma.

Los Consejeros piden que esto figure en el Acta para evitar algún tipo de mal entendidos. El Decano enumera la situación de varios docentes que actualmente se encuentran dictando en la Facultad como el caso del profesor Velazco quien proviene de la Universidad César Vallejo, el profesor Ramírez, quien proviene de la Universidad Enrique Guzmán y Valle entre otros.

Interviene el profesor Alejandro Díaz Gonzáles quien sugiere que sería conveniente que el Director del Departamento Académico elabore un cuadro con ese tipo de precisiones para conocimiento de la comunidad de la FCA y de la UNAC en general, además de sus currículos para conocer su experiencia, ello con la finalidad de evitar problemas con alguna instancia de la Universidad.

El Decano precisa que como se viene exigiendo que todo se haga público a través del Portal de Transparencia y dicho sea de paso la Facultad es una de las pocas que tienen publicada la información requerida, es de suponer que en su oportunidad lo referente a los docentes contratados será requerido y al igual que en el semestre anterior, se hará llegar esa información.

Por otro lado, el Decano precisa que anexo al Informe del Jurado Evaluador, se tiene el Cuadro de apoyo psicopedagógico, actividades de responsabilidad social y tutoría académica que será brindada por docentes contratados en la sede Cañete, dado que desde la creación de ésta filial no se han previsto este tipo de acercamiento con los alumnos, solicitando a los Consejeros que lo aprueben para proceder con la implementación.

Sin más deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, por unanimidad, acuerdan:

**PRIMERO: APROBAR** el CUADRO DE PLAZAS DOCENTES DE CONCURSO POR INVITACIÓN para el Semestre Académico 2017-A, contratados por Locación de Servicios de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, sedes Callao y Cañete como se detalla a continuación:

**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES DE CONCURSO POR INVITACIÓN (LOCACIÓN DE SERVICIOS) SEMESTRE ACADÉMICO 2017-A**

Nº	Apellidos y nombres	Sede		Asignatura	Grado
1	Alberto León Lesly	Callao		Inglés III	Lic. Educación, Lic. Adm.
2	Alcántara Cuadrado Clefort	Callao		Contabilidad II	Contador Público
3	Almandos Vargas Mahicol Steve	Callao		Lenguaje	Abogado
4	Asto Chucari Silvia	Callao		Inglés II Epistemología	Lic. Educación
5	Barrientos Aguirre Lelis Wilser Enrique	Callao	Cañete	Matemática básica, Estadística I,IO, Matemática financiera, Estadística II, Economía de empresas II	Magister en Educación
6	Bermudez Martinez Luis	Callao		Matemática básica	Magister en Adm. de la Educación
7	Boy Barreto Ana Maritza	Callao		Ecosistemas y recursos naturales, Metodología de la	Magister en Ciencias de la

Nº	Apellidos y nombres	Sede		Asignatura	Grado
				investigación científica	Educación
8	Cahuana Yuyali John George	Callao	Cañete	IO, Transporte marítimo aéreo terrestre y fluvial, Economía de empresas II, Cultura de la calidad total	Lic. Administración
9	Calderón Loyola Amalia	Callao		Herramientas informáticas, Metodología del trabajo universitario	Magister en educación
10	Cuzcano Chuquispuma Mónica Pilar		Cañete	Actividades II (gimnasia y atletismo)	Lic. Educación Física y Deportes
11	Dávila Morán Roberto Carlos	Callao		Estadística II	Maestro en gerencia de la calidad y desarrollo humano.
12	Ducos Casas Teodorico Jesús	Callao		Gestión aduanera	Ing. Industrial
13	Eslava Amao Edgar Alfredo	Callao		Neuromarketing, Psicología general, Ética y deontología	Doctor en Administración
14	Flores Coronado Alberto Leoncio	Callao	Cañete	Metodología de la investigación científica, Neuromarketing, Gerencia del talento humano, Lenguaje, Actividades I	Licenciado en Educación
15	García Toledo Edwin Roger	Callao		Realidad nacional y globalización, Derecho I, Derecho II, Ética y deontología, Derecho empresarial III (bancario), Derecho empresarial IV (negociación)	Abogado
16	Gonzales Agama Sara H.	Callao	Cañete	Ecosistema y recursos naturales, Inglés I, IO, Inglés III, Herramientas informáticas, Inglés II	Maestro en Ciencias en Ingeniería de Sistemas
17	Guerra Reyes Jorge Luis	Callao		Administración de sueldos salarios e incentivos, Psicología general	Licenciado en Psicología
18	Guerrero Acosta Vicente Tomas	Callao	Cañete	Ecosistemas y recursos naturales, IO, Administración marítima y portuaria, Gestión aduanera, Seminario de comercio exterior	Magister en Estrategia Marítima
19	Hurtado Vacalla Harold	Callao	Cañete	Negocios internacionales, Marketing, Fundamentos de la ciencia administrativa	Maestro en Docencia Universitaria y Gestión Educativa
20	Jáuregui Barrenechea Gonzalo Mariano	Callao		IO, Administración marítima y portuaria, Transporte marítimo aéreo terrestre y fluvial	Maestro en Estrategia Marítima
21	Lazo Miranda Juan	Callao		Administración y gerencia, Matemática financiera, Economía de empresas II, Negocios internacionales, Finanzas I, Marketing, Seminario de tesis II	Economista
22	Leyton Noblecilla Mario Segundo		Cañete	Inglés I, Contabilidad II,	Maestro en Administración
23	Loarte Ramos Kleyfer	Callao		Estadística II, Realidad nacional y globalización	Maestro en gestión empresarial
24	López Pumayali Manuel Fritz	Callao	Cañete	Formulación de proyectos, Gerencia de marketing y ventas, Desarrollo organizacional, Gestión logística, Diagnóstico empresarial (análisis micro), Creatividad empresarial, Administración de sueldos y salarios	Maestro en Administración de Negocios.
25	Lora Peralta Oscar Humberto		Cañete	Economía de empresa I, Contabilidad I, Contabilidad II	Contador Público
26	Manrique Nugent Manuel Alberto Luis	Callao	Cañete	Inglés I, Inglés II, Inglés III, Administración de empresas turísticas, Gerencia de marketing y ventas	Maestro en Administración de Negocios.
27	Marquez Caro Orlando Juan	Callao		Filosofía, Metodología del trabajo universitario, administración marítima y portuaria, epistemología	Maestro en Educación
28	Méndez Navarro Juan Manuel			Derecho empresarial IV (negociación)	Abogado
29	Miranda Correa Ulises Martín	Callao		Lenguaje	Abogado
30	Merma Paricahua Mauro		Cañete	Liderazgo y emprendimiento, Neuromarketing	Lic. Psicología
31	Núñez Sereno Ricardo David	Callao		Administración financiera, Administración y control de proyectos, Desarrollo organizacional	Lic. Administración
32	Ortiz Zavaleta Nelberto Gilberto	Callao		Derecho II, Derecho empresarial III (bancario financiero)	Magister en Educación
33	Pacheco López Alipio		Cañete	Estadística II	Lic. Administración
34	Perales Aliaga Angel Paulino Melchor	Callao		Actividades II (gimnasia y atletismo)	Profesor de Educación Física
35	Perez Iureta Angel	Callao	Cañete	Liderazgo y emprendimiento, Ética y deontología, Productividad y excelencia empresarial, Administración y gerencia, Realidad nacional y globalización, Investigación de mercados	Maestría en Administración y Gerencia Social
36	Ramírez Tarazona José Raúl		Cañete	Comportamiento humano en la empresa,	Licenciado en Educación

N°	Apellidos y nombres	Sede		Asignatura	Grado
				Comunicaciones empresariales y relaciones públicas	
37	Rey Sánchez Sandra Patricia	Callao		Inglés I, Inglés II, Inglés III	Licenciada en turismo y hotelería
38	Rodas Valladares Jonathan Franco	Callao	Cañete	Matemática financiera, Metodología de la investigación científica	Bachiller en ciencias administrativas
39	Salazar Montenegro Jaime	Callao		IO	Dr en Educación
40	Soria Chavez Emma	Callao		Inglés I, Inglés II, Epistemología	Lic. Educación
41	Tarazona Bernal Julio Mauro	Callao		Herramientas informáticas	Lic. Administración
42	Torres Negreiros Francisco	Callao		Economía de empresa I, Contabilidad II, Gestión logística NO SUNEDU	Magister
43	Velasco Mesía Elías	Callao	Cañete	Metodología de la investigación científica, Administración de sueldos salarios e incentivos, Actividades I, Administración del desarrollo, Administración pública y gestión gubernamental, Racionalización, Política de empresa y toma de decisiones	Economista
44	Yasuda Goicochea Walter Edwin		Cañete	Administración financiera, Administración de banca y bolsa	Maestro en Finanzas
45	Zúñiga Muñoz René	Callao	Cañete	Estadística I, Estadística II, Marketing, Racionalización, Formulación de proyectos, Administración y control de proyectos	Maestro en Administración Estratégica de Empresa

**(Resolución N° 098-2017-CF-FCA)**

**SEGUNDO:** **APROBAR** el CUADRO DE ACTIVIDADES TUTORIALES, APOYO PSICOPEDAGÓGICO, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DESARROLLO PERSONAL para alumnos de la Facultad de Ciencias Administrativas, sede Cañete, Semestre Académico 2017-A, como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE HORAS	ACTIVIDADES
GUERRA REYES, Jorge	06	Apoyo psicopedagógico
	02	Actividades de responsabilidad social
	02	Tutoría académica especializada en GTH
RAMÍREZ TARAZONA, José	02	Tutoría académica en el área de Estudios Generales
PÉREZ IRURETA, Ángel	02	Tutoría académica especializada en Marketing Empresarial
HURTADO VACALLA, Harold	02	Tutoría académica especializada en Negocios Internacionales
FLORES CORONADO, Alberto	02	Tutoría académica en el área de Estudios Generales
BARRIENTOS AGUIRRE, Lelis	02	Tutoría académica en Matemática Básica y Financiera y en Estadística
GUERRERO ACOSTA, Vicente	02	Tutoría académica especializada en Administración Marítima y Portuaria
RODAS VALLADARES, Franco	03	Tutoría Académica en Finanzas Empresariales

**(Acuerdo N° 02-007-2017-CF-FCA)**

**7. Oficio N° 296-2017-D-FCA** de fecha 04 de abril de 2017, remitiendo al Rector el Cuadro de Docentes para Contrato por Planilla, Semestre Académico 2017-A.



La Secretaria Académica da lectura al Oficio y a cada una de las Plazas docentes para contrato por planilla de manera detallada.

Interviene el Decano agregando que tres docentes ya no participan en el presente Semestre, siendo uno de ellos el profesor Jacinto Calixto, quien a pesar de tener plaza reservada no comunicó su alejamiento, los otros dos son el Dr. Samuel Sánchez y la Dra. María Bardales, quienes por motivos personales nos comunicaron su alejamiento. Han sido reemplazados por docentes que ya venían dictando y que son bastante colaboradores con la Facultad.

No habiendo más deliberaciones, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad acuerdan:

**PRIMERO: APROBAR** el CUADRO DE PLAZAS DOCENTES DE CONCURSO POR INVITACIÓN para el Semestre Académico 2017-A, contratados por Planilla, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, sedes Callao y Cañete como se detalla a continuación:

**CUADRO DE PLAZAS DOCENTES DE CONCURSO POR INVITACIÓN (PLANILLA) SEMESTRE ACADÉMICO 2017-A**

PLAZAS	ASIGNATURA	CATEGORIA	DEDICACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS	DOCENTE
01	*NEGOCIOS INTERNACIONALES	ASOCIAD	TC. 40 HORAS	-Lic. Adm. -Grado académico de Maestro	HURTADO VACALLA, HAROLD ROLF
01	*NEUROMARKETING *ÉTICA Y DEONTOLOGÍA *PSICOLOGÍA GENERAL	AUXILIAR	TP. 20 HORAS	-Psicólogo -Grado académico de Doctor	ESLAVA ARNAO, EDGAR ALFREDO
01	* ÉTICA Y DEONTOLOGÍA *LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO *PRODUCTIVIDAD Y EXCELENCIA EMPRESARIAL	AUXILIAR	TP. 20 HORAS	-Lic. Adm. -Grado académico de Maestro	PÉREZ IRURETA, ÁNGEL
01	*ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES *ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA *INVESTIGACIÓN OPERATIVA	AUXILIAR	TP. 20 HORAS	-Lic en ciencias Marítimas Navales -Grado académico de Maestro	GUERRERO ACOSTA, VICENTE TOMÁS
01	*INGLÉS I, INGLÉS II e INGLÉS III *ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	AUXILIAR	TP. 20 HORAS	-Lic en Turismo y Hotelería -Grado académico de Maestro	MANRIQUE NUGENT, MANUEL ALBERTO LUIS
01	*METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO *HERRAMIENTAS INFORMATICAS	AUXILIAR	TP. 20 HORAS	-Lic Educación -Grado académico de Magister -Grado académico de Doctor	MÁRQUEZ CARO, ORLANDO JUAN

(Resolución N° 099-2017-CF-FCA)

8. **Oficio N° 065-2017-EPA-FCA** de fecha 20 de abril de 2017 suscrito conjuntamente por el Director de la Escuela Profesional y el Director del Departamento Académico, respecto a la Programación de la Asignatura Finanzas de Empresas II del Currículo de Estudios 1997 para el presente Semestre Académico.

La Secretaria Académica da lectura al contenido del Oficio, precisándose que de acuerdo con lo suscrito tanto por el Director del Departamento Académico así como por el Director de la Escuela Profesional, respecto a la programación de la asignatura Finanzas de empresas II del sexto ciclo del Currículo de Estudios 1997, se tienen tres alternativas, toda vez que para el presente Semestre Académico se han programado asignaturas del currículo 1997 a partir del séptimo ciclo. Una primera es programar de manera excepcional la asignatura solicitada siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios respecto a la ampliación de créditos. Una segunda alternativa es que los alumnos en el Semestre Académico 2017-B se matriculen en su equivalente del Currículo de Estudios 2016, es decir, lleven el curso Finanzas II y una vez aprobado, se proceda a la Compensación. Por último, que la asignatura solicitada se programe en el ciclo Verano 2018-V 2018-N.

Interviene el docente Alejandro Díaz señalando que debe optarse por la alternativa más viable y esto sería que lo lleven durante el verano.

La estudiante Tatiana Ayala señala que son treinta y dos alumnos quienes han suscrito el pedido y que cumplen con los requisitos ya que se han matriculado solo en cinco asignaturas dando un total de dieciocho créditos y por lo tanto hay cinco créditos que no han cubierto. Este curso de la antigua Malla es pre requisito de otra asignatura también del séptimo ciclo, por lo que no será una única vez que se solicite la programación de ésta naturaleza.

El Decano señala que hay que tener en cuenta que en su mayoría no se trata de alumnos que se vean afectados por el avance de la nueva malla curricular sino que son alumnos que se han jalado o han dejado pasar asignaturas, por tanto no se trata solo de responsabilidad de la institución. Hay que buscar la vía conveniente.

En todo caso, para que no se presente un desfase en cuanto a los créditos, es decir, Finanzas de empresas II con el Currículo de 1997 es de tres y Finanzas II con la vigente Currícula de Estudios es de cinco, sería conveniente que se programe en el presente Semestre.

El estudiante Ricardo César señala que se escuche al estudiante y se solucione en esta oportunidad, todavía estamos a tiempo.

El Decano precisa que no se trata de un acto de no querer apoyar, sino de sincerar la gestión administrativa y académica.

Luego de estas deliberaciones, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

**PRIMERO: APROBAR** la Programación de la Asignatura Finanzas de Empresa II con Código 01302 perteneciente al sexto Ciclo del Currículo de Estudios 1997 para el presente Semestre Académico 2017-A, por única vez.

**PRIMERO: ESTABLECER** que la Dirección de la Escuela Profesional proceda con el trámite de matrícula de los estudiantes que cumplan con los requisitos, comunicando a la Oficina de Registros y Archivos Académicos.

**(Acuerdo N° 01-007-2017-CF-FCA)**

**9. Oficio N° 027-2017-UIFCA-D-FCA/UNAC** de fecha 22 de abril de 2017, referente al Expediente N° 01044855 del REFORMULADO Informe Final de Investigación del docente Madison Huarcaya Godoy aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 205-2014-CF-FCA.

El Decano da lectura a la respuesta alcanzada por el Director de la Unidad de Investigación contenida en el Oficio, resaltándose que es de opinión que se trata de Cosa Juzgada y por tanto no procede pronunciarse respecto al fondo del asunto.

Se explica que el tema es respecto al Informe Final de Investigación del docente Madison Huarcaya, el mismo que contando con Resolución de Consejo de Facultad de aprobación del año 2012, posteriormente fue observado y luego objeto de denuncia por plagio del contenido de ese Informe de Investigación, el Órgano de Control Institucional verifica lo dicho y se deriva al INDECOPI entidad que emite la Resolución por Plagio imponiéndole multa.

Paralelamente, por acuerdo del Consejo Universitario se tiene que todos aquellos Informes de Investigación cuestionados se Reformulen y se extienda nueva Resolución de Aprobación. En ese sentido, el docente Madison Huarcaya, Reformula el contenido de su Informe de Investigación, lo que genera que el Consejo de Facultad emita nuevamente Resolución de Aprobación en el año 2014.

Es de opinión de que ya intervino el único Órgano que se pronuncia respecto a temas de Plagio, por tanto no cabe volver a lo mismo.

La Secretaria Académica señala que si se ha agendado es porque hay un Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica que señala que se remita a la Facultad para que vía revisión y actualización se Ratifiquen las Resoluciones de Reformulación emitidas en el año 2014. Esto es lo que genera el Oficio de la Agenda respecto del cual el Director de la Unidad de Investigación señala que ya no cabe pronunciarse por no ser de su competencia.

Le conceden el uso de la palabra al Dr. Marco Guerrero quien precisa que es necesario ir al inicio de todo esto, parte de las denuncias hechas por la Mesa de Concertación y la propia Contraloría contra nueve docentes entre ellos el Rector de entonces Manuel Mori, para evitar que se cuestione su permanencia en el cargo debido a la sanción y aplicación del Estatuto ya que existía dos sanciones contra su persona, se ideó a la forzada figura de la Reformulación, la cual es avalada por el Consejo Universitario y se acogieron los docentes con Investigaciones plagiadas, pero esto estaba en un inicio dirigido a aquellos que aún no contaban con sanción impuesta por el órgano competente y no para aquellos que ya habían sido sancionados.

El profesor Huarcaya al momento de la Reformulación ya tenía sanción en primera instancia y apeló a ésta, pero en la actualidad ya hay pronunciamiento de última instancia, No cabe pronunciamiento, pareciera que capciosamente Asesoría Legal lo remite.

El profesor Alejandro Díaz señala que Asesoría Jurídica a través de esa opinión está insultando la autonomía y parecer de todos los miembros del Consejo, ya hay una Resolución emitida por INDECOPI respecto del plagio detectado afectando derechos morales, entonces cómo cabría pronunciamiento si en última instancia ya existe sanción.

Sugiere que todos los Consejeros suscriban un pronunciamiento rechazando la opinión de Asesoría Legal y remitir copia al colegio de Abogados dada la actuación del Jefe de esa oficina, quien sabiendo que hay Resolución consentida y ejecutoriada insiste en avalar el trámite.

Interviene el profesor José Portugal precisando que se deben concentrar en lo que es competencia del Consejo, no caer en la provocación de Asesoría Legal aceptando lo que a través del Proveído propone, eso debe ser asentado en el Acta. Ya existe sanción de una

instancia competente y única como es INDECOPI, solo debemos ser consecuentes con ello. No cabe ratificar absolutamente nada ya que nos expondríamos a ser denunciados.

El profesor Julio Tarazona señala que es un problema legal donde INDECOPI ya sancionó y no corresponde emitir pronunciamiento sobre el mismo porque no es parte de la función de un Consejero ir contra Órganos competentes.

El profesor Carlos Vásquez secunda la idea de no emitir pronunciamiento ya que no cabe discutir o poner en tela de juicio lo resuelto por INDECOPI.

El profesor Alejandro Díaz pide que se deje constancia que no es posible que se pretenda que una Resolución de Consejo Universitario tenga mayor jerarquía que una Resolución de última instancia de un Órgano por ley competente como es INDECOPI.

Luego de estas deliberaciones, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

**PRIMERO: ESTABLECER** que conforme a sus deberes funcionales, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao NO TIENE COMPETENCIA PARA APROBAR LA REFORMULACIÓN DE LOS INFORMES FINALES DE INVESTIGACIÓN que ya cuentan con Resolución de Aprobación del Consejo de Facultad y del Vicerrectorado de Investigación.

**SEGUNDO: SOLICITAR** al Rector y al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao que con relación a este caso se dé cumplimiento a las RECOMENDACIONES emitidas en el INFORME N° 004-2013-2-0211, DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL de la Universidad, disponiéndose el inicio del procedimiento administrativo para el deslinde de responsabilidades del docente MADISON HUARCAYA GODOY, así como de las autoridades, docentes y funcionarios que han transgredido las normas vigentes, en atención a la mencionada Resolución de la Sala Especializada de INDECOPI.

**(Resolución N° 101-2017-CF-FCA)**

**10. Informe Conjunto N° 004-2017-DAA-EPA-FCA-UNAC** de fecha 25 de abril de 2017, respecto al supuesto abandono de trabajo del docente Lic. Adm. Carlos Enrique Calderón Otoya.

La Secretaria Académica da lectura a las diez Conclusiones contenidas en el Informe Conjunto suscrito por el Director del Departamento Académico y el Director de la Escuela Profesional, teniéndose que el docente Lic. Adm. Carlos Enrique Calderón Otoya se ausentó de la Facultad durante 36 días, del 27 de julio de 2016 al 29 de agosto de 2016, sin mediar autorización del órgano competente, siendo que recién con fecha 01 de setiembre de 2016, al solicitar la entrega de su Carga Lectiva pide que además se le conceda la Licencia por Enfermedad con eficacia anticipada, figura que ha sido forzada por cuanto se lesiona derechos de los alumnos. Además, se tiene que el Lic. Adm. Carlos Enrique Calderón Otoya solo presentó una fotocopia simple de un análisis médico, redactado en idioma inglés, que se le practicó en el Boston Medical Center de Estados Unidos de Norteamérica el día 18 de febrero de 2016, período en el que se encontraba de vacaciones en la UNAC, no correspondiendo al período en que faltó al cumplimiento de sus actividades académicas, documento que carece de valor por cuanto no es un Certificado Médico Oficial de dicho centro médico, refrendado por el Consulado Peruano de la Ciudad de Boston, así como por no estar visado por ESSALUD, conforme a ley.

Interviene el profesor Alejandro Díaz quien señala que al haberse escuchado el Informe solo queda avalarlo por cuanto ha sido elaborado por las autoridades de la Facultad.

El profesor José Portugal es de la misma opinión pero además señala que inmediatamente después del tercer día de inasistencia del docente Calderón Otoya debió haberse procedido con el trámite de Abandono de Trabajo.

El profesor Julio Tarazona expresa su extrañeza al proceder del profesor Calderón Otoya ya que es un docente de amplia trayectoria y existiendo precedentes de Licencias de otros profesores haya tenido este comportamiento, pero por otro lado también causa extrañeza que Asesoría Legal y la Oficina de Recursos Humanos avalen ésta práctica irregular, la decisión de estos órganos administrativos carece de fundamento.

En lo posible, debemos expresar nuestro malestar al Rector por la manera como se ha resuelto este tema y afectando a los estudiantes, no es posible que se permita este tipo de proceder.

El profesor Carlos Vásquez pide que se tenga en cuenta los derechos de los estudiantes y no debemos permitir este tipo de conductas por parte de un docente.

El estudiante Ricardo César pide que esto sea un motivo para que se lleve un control adecuado y oportuno de las asistencias de los docentes por parte de las autoridades y se evite perjudicar al alumnado.

El profesor José Portugal señala que pareciera que Asesoría Legal no va en la misma línea del Rector, no construye legalidad y por el contrario avala situaciones irregulares o entrapa la toma de decisiones.

Luego de estas deliberaciones, por unanimidad, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan:

**PRIMERO: RATIFICAR**, el contenido del INFORME CONJUNTO N° 004-2017-DAA-EPA-FCA-UNAC, de fecha 25 de abril de 2017 emitido por el Director del Departamento Académico y el Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, elaborado para el atender el caso de ABANDONO DE TRABAJO por parte del docente ordinario Categoría Asociado a Tiempo Completo Lic. Adm. CARLOS ENRIQUE CALDERÓN OTOYA.

**SEGUNDO: SOLICITAR** al Rector se DECLARE NULO el TRÁMITE IRREGULAR que se ha seguido para otorgar LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER a favor del Lic. Adm. Carlos Enrique Calderón Otoya, conforme a los sustentos emitidos en la parte considerativa de la presente Resolución, procediéndose a EMITIR un NUEVO INFORME LEGAL, un NUEVO INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y un NUEVO INFORME DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, relativos al otorgamiento de Licencia por Enfermedad con sustento en los diez (10) Expedientes generados.

**TERCERO: SOLICITAR** al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao, que se adopten las medidas del caso con relación a las REMUNERACIONES ABONADAS al Lic. Adm. CARLOS CALDERÓN OTOYA, del período agosto del 2016 a marzo del 2017, respectivamente, conforme a lo sustentado en los diez (10) expedientes registrados en la Oficina de Secretaría General de la Universidad.

**(Resolución N° 102-2017-CF-FCA)**

**11.Oficio N° 027-2017-DDA-FCA-UNAC** de fecha 26 de abril de 2017 remitiendo los Planes de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2017-A de docentes ordinarios.

Luego de la lectura del Oficio, el Decano precisa que debido a algunas variaciones en la programación horaria se ha cambiado la carga de algunos docentes pero a la fecha el Departamento Académico ha remitido los Planes de Trabajo Individual del presente Semestre Académico 2017-A.

Sin más deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad por unanimidad, acuerdan:

**PRIMERO: APROBAR**, en vía de regularización, cincuenta y un (51) Planes de Trabajo Individual de docentes nombrados, del Semestre Académico 2017-A, sedes Callao y Cañete.

**(Resolución N° 100-2017-CF-FCA)**

Siendo las 20:24 horas y habiéndose tratado todos los puntos de la Agenda, el señor Decano y Presidente del Consejo de la Facultad levanta la Sesión y agradece a todos los miembros Consejeros por su asistencia.

...093	...102
--------	--------

Firma del Decano.- Firma de la Secretaria Académica.